



BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Baradero

AÑO XXVI - MES DE MARZO DE 2026

ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N° 7443 del 18 de marzo de 2026.

Visto La presencia creciente de personas que desarrollan actividades informales como limpieza de vidrios de vehículos y cuidado de autos en la vía pública del Partido de Baradero; Considerando Que dichas actividades, realizadas sin autorización, han generado situaciones de incomodidad, acoso y conflictos entre los propios actores y hacia terceros;

Que en muchos casos estas prácticas se desarrollan, en condiciones que pueden implicar riesgos para la seguridad vial, la convivencia urbana y la tranquilidad de los vecinos:

Que se ha detectado la apropiación indebida del espacio público y, en algunos casos, la exigencia de un pago por un servicio no solicitado configurando un no autorizado del mismo;

Que corresponde al Estado Municipal velar por el uso adecuado del espacio público, promoviendo la seguridad, el orden y el respeto por normativas locales;

Por ello,

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Prohíbese en todo el ámbito del Partido de Baradero la realización de actividades de limpieza de vidrios de vehículos y/o cuidado informal de autos en la vía pública, sean rentadas o gratuitas, y cualquiera sea la denominación utilizada (por ejemplo: cuida coches, estacionadores. trapitos, etc.) Quedan exceptuados los lavaderos habilitados y los propietarios de vehículos que laven sus propios automóviles frente a sus domicilios, siempre que no se afecte el espacio público.

Artículo 2°: El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será sancionado con multas, decomiso de los elementos utilizados y demás medidas establecidas por el Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires y/o normativa municipal vigente.

Artículo 3°: La fiscalización y control de la presente ordenanza estará a cargo del cuerpo de Inspectores de tránsito municipal, podrán solicitar la colaboración de las fuerzas policiales para hacer cesar la infracción y/o proceder conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 4º: En caso de detectarse la participación de menores de edad y/o personas con discapacidad en las actividades prohibidas por la presente ordenanza, los inspectores deberán notificar de manera inmediata al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y al Consejo Municipal de las Personas con Discapacidad, según corresponda.

Artículo 5º: Deróguese toda norma anterior que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día dieciocho del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Ordenanza N° 7444 del 18 de marzo de 2026.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro.4009-20-002620-25, Letra A, caratulado: Acuna Pascual Rolando. Ref. Solicita la adjudicación de la vivienda del barrio de autoconstrucción correspondiente a cooperativa de vivienda San Cayetano en calle Maza 588 - circ. II, Secc A, Qta 8, Mz. 8B, Parce 22 A- Cta 24740.

Y considerando que el citado inmueble forma parte del patrimonio municipal y fue oportunamente otorgado en tenencia precaria;

Que la beneficiaria ha dado cumplimiento a las obligaciones asumidas en dicha tenencia y ha destinado el inmueble al fin previsto;

Que corresponde, conforme lo establecido en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58), Ley Nro. 8912, Ley 14449; y en lo previsto por la Ley 10.830, autorizar al Departamento Ejecutivo a otorgar la tenencia definitiva.

Que resulta necesario proceder a la adjudicación definitiva del inmueble referido, de conformidad con lo establecido con las normas vigentes;

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido;

Que la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. de Bs. As, se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de interés social conforme lo dispuesto en la Ley 10830;

Que HCD, a través de la comisión de obras públicas y seguridad, ha evaluado la solicitud y considera procedente dar solución a la problemática planteada;

Por ello;

Tratado y Aprobado; el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en forma definitiva a favor del Sr. Acuna Pascual Rolando, DNI 8.189.002, el inmueble identificado catastralmente Circ. II, Sección A, Qta 8, Mza. 8b, Parcela 22 a -Barrio San Cayetano, sito en calle Maza Nro. 588-Baradero

Artículo 2º: Declarase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1º y requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales por los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir toda otra documentación necesaria para el cumplimiento de la presente, así como a realizar las verificaciones técnicas, jurídicas y dominiales pertinentes.

Artículo 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día dieciocho del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Ordenanza N° 7445 del 18 de marzo de 2026.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-003406-25, Letra T, caratulado: Troncoso Amilcar Oscar Miguel y Vespa Antonela Rosana. Ref. Solicitan la adjudicación de la vivienda en calle Rodríguez 1660.

Considerando que todas las personas tienen derecho a obtener una vivienda digna, contemplado por el art. 14 de la Constitución Nacional;

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido;

Que teniendo en cuenta el informe expedido por los distintos organismos y dependencias municipales;

Que HCD, a través de la comisión de obras públicas y seguridad, ha evaluado la solicitud y considera procedente dar solución a la problemática planteada;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente

Artículo 1º: Aceptase la renuncia efectuada por el Sr. Héctor Sergio Isaurralde DNI 16.022.913, a la adjudicación del lote/vivienda Barrio Emergencia Hídrica, designada catastralmente como Cir. III, Secc. D, Chacra 67, Mza. 67 ab, Parcela 20, sito en calle Rodríguez Nro. 1660 de la ciudad de Baradero.

Artículo 2º: Adjudicase en forma definitiva el lote/vivienda -Barrio Emergencia Hídrica, designada catastralmente como Cir. III, Secc. D, Chacra 67, Mza. 67 ab, Parcela 20, sito en calle Rodríguez Nro. 1660 de la ciudad de Baradero, a los Sres. Troncoso Amilcar Oscar Miguel, DNI 33.851.595 y Vespa Antonela Rosana DNI 34.300.747.

Artículo 3º: Por intermedia de Subsecretaria de Legal y Técnica formalícese el contrato respectivo.

Artículo 4º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de buenos Aires en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día dieciocho del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Ordenanza N° 7446 del 18 de marzo de 2026.

Visto las actuaciones administrativas que corren por expediente municipal Nro. 4009-20-002436-25 "G", caratulado: Gonzalez Hugo Víctor. Ref. Solicita la adjudicación de la vivienda N° 45 del Barrio de Emergencia Hídrica sito en calle interna: Chiarella N° 1662 Circ. HI, Secc D, Cha 67, Mza 67 aa, Parcela 12- cta. 21005.

Considerando Que el inmueble objeto de las presentes actuaciones integra el dominio privado municipal;

Que conforme lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante disponer sobre la administración y disposición de los bienes municipales;

Que de las constancias obrantes en los expedientes surge que ambos solicitantes, quienes resultan ser hermanos, ocupan en forma conjunta el inmueble referido desde hace un tiempo prolongado, habiendo cada uno de ellos construido su vivienda dentro del mismo;

Que dicha ocupación reviste carácter público, pacífico y con destino de vivienda única y permanente, configurando una situación fáctica consolidada que amerita su regularización dominial;

Que en atención a las condiciones actuales del inmueble y a la existencia de más de una unidad habitacional dentro del mismo, no se encuentra materializada al presente la subdivisión parcelaria correspondiente;

Que, en tal sentido, y sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 8912, resulta procedente disponer la adjudicación en condominio como solución jurídica adecuada a la realidad existente;

Que dicha modalidad permite reconocer derechos a ambos ocupantes, garantizando la seguridad jurídica en la tenencia del inmueble;

Que, no obstante, ello, corresponde propiciar que los adjudicatarios gestionen en el futuro la subdivisión del inmueble, en caso de resultar técnica y legalmente viable, a fin de lograr la individualización dominial de las fracciones que cada uno ocupa;

Que, a los fines de la posterior escrituración, resulta conveniente facultar al Departamento Ejecutivo a gestionar la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de los regímenes de regularización dominial vigentes;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de Ley la siguiente

Artículo 1º: Adjudicase en condominio, por partes iguales, a favor de los Sres. González Hugo Víctor, titular DNI16.125.098 y Monia Jorge Héctor, DNI 13.965.275, el inmueble de dominio municipal ubicado en Chiarella Nro. 1662, identificado catastralmente como Circ. III, Sec. D, Chacra 67, Mza. 67 aa, Parcela 19, conforme a las actuaciones de los Expedientes N° 4009-20-002436-25 "G".

Artículo 2º: La adjudicación dispuesta en el artículo precedente se realiza con destino a vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Artículo 3º: Los adjudicatarios deberán mantener la ocupación efectiva del inmueble, quedando prohibida su cesión, transferencia o cambio de destino sin autorización del Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º: Establécese que los adjudicatarios deberán, en caso de resultar técnica y legalmente viable, promover la subdivisión del inmueble, conforme a la normativa vigente, a fin de individualizar las parcelas que actualmente ocupan.

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las gestiones necesarias para la escrituración del inmueble a favor de los adjudicatarios, pudiendo requerir la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires u otros regímenes de escrituración social aplicables.

Artículo 6º: Los gastos que demanden la mensura, eventual subdivisión y escrituración estarán a cargo de los adjudicatarios.

Artículo 7º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día dieciocho del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°04 del 04 de marzo de 2026.

Las Sesiones Ordinarias se realizarán el 1º (primer) y 3º (tercer) miércoles de cada mes, a las 19.00 horas

Decreto N°05 del 04 de marzo de 2026.

Concediendo Licencia a la Banca que actualmente ocupa el Concejál Municipal HOURIET, Leticia, sin goce de dieta para el día 04 de marzo de 2026: en consecuencia, dispónese el descuento correspondiente a la dieta mensual que percibe coma Concejál.

Decreto N°06 del 04 de marzo de 2026.

Las Comisiones Internas permanentes del Cuerpo, establecidas en el Reglamento Interno del H.C.D. en su Art. 35°), quedaran conformadas con los siguientes Concejales:

Legislación, Interpretación y Acuerdos: Integrantes: Presidente: Lacabanne Rodolfo, Secretaria: Fernández Romina, Caviedes María Jose, Moreira Nicolás, Iozzia Silvana, Ramos Juan M. Daubian Marcelo, Novaresio Evangelina.

Miércoles 15.00 Hs.

Hacienda, Presupuesto Y Cuentas: Integrantes: Presidente: Erroz Santiago, Secretaria: Iozzia Silvana, Fernández Romina, Moreira Nicolás, Puebla Ariel, Ramos Juan M, Daubian Marcelo, Oliveri Guillermo.

Martes 09.00 Hs.

Gestión, Petición, Derechos Humanos y Equidad de Género: Integrantes: Presidente: Musante Gaston, Secretario: Puebla Ariel, Erroz Santiago, Daubian Marcelo, Novaresio Evangelina, Houriet Leticia, Fernández Romina.

Jueves 15.00 Hs.

Obras Públicas y Seguridad: Integrantes: Presidente: Ramos Juan M, Secretario: Daubian Marcelo, Moreira Nicolas, Musante Gaston, Houriet Leticia, Puebla Ariel, Valladares Carlos, Oliveri Guillermo.

Jueves 9.00 Hs

Salud, Acción Social y Medio Ambiente: Integrantes: Presidente: Valladares Carlos, Secretaria: Iozzia Silvana, Daubian Marcelo, Musante Gaston, Houriet Leticia, Ramos Juan M; Marega Emmanuel.

Lunes 9.00 Hs

Educación, Cultura y Deporte: Integrantes: Presidente: Iozzia Silvana, Secretario: Marega Emmanuel, Caviedes María Jose, Lacabanne Rodolfo, Houriet Leticia, Ramos Juan M; Puebla Ariel, Daubian Marcelo.

Miércoles 09.00 Hs.

Labor Legislativa: Raggio Lorena, Fernández Romina, Daubian Marcelo, Marega Emmanuel, Moreira Nicolas, Lacabanne Rodolfo, Musante Gaston, Ramos Juan M.

Decreto N°07 del 04 de marzo de 2026.

Concediendo licencia al Sr. Esteban Damian Sanzio Intendente Municipal de Baradero, por el termino de diez (10) días, a partir del día 18 de marzo de 2026 y hasta el día 28 de marzo de 2026 inclusive, conforme lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto N°08 del 04 de marzo de 2026.

Dejando, constancia de la incorporación al Honorable Concejo Deliberante de la Sra. Mayra Podesta, concejal suplente de la lista Unión por la Patria, quien pasará a integrar el Cuerpo mientras dure el ejercicio interino del Departamento Ejecutivo por parte del concejal Iván Nicolas Moreira.

Decreto N°09 del 04 de marzo de 2026.

Desarchivando el Expediente Administrativo N° 4009-10-1758/25, Letra B, Bloque La Libertad Avanza, Ref.: Proy. de ordenanza- Implementación diferenciada e la recolección de residuos en el municipio de Baradero existente en el Archivo General del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N°10 del 04 de marzo de 2026.

Desarchivando el Expediente Administrativo N° 4009-10-1759/25, Letra B, Bloque La Libertad Avanza. Ref.: Proy. de ordenanza- Instalación de medidores de agua en la ciudad existente en el Archivo General del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N°11 del 04 de marzo de 2026.

Desarchivando el Expediente Administrativo N° 4009-10-1462/21, Letra P, Piumazzi Emir. Ref.: Proy. De ordenanza- Declarando al municipio de Baradero territorio libre de pirotecnia existente en el Archivo General del Honorable Concejo Deliberante

Decreto N°12 del 04 de marzo de 2026.

Desarchivando el Expediente Administrativo N° 4009-10-1835/25, Letra B, Bloque La Libertad Avanza Ref.: Proy. de ordenanza- Creación del programa de simplificación y eficiencia tributaria para la tasa de seguridad e higiene del Partido de Baradero existente en el Archivo General del Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N°13 del 18 de marzo de 2026.

Remitiendo a Archivo expediente Municipal Nro. 10-1783-25, Letra B -Ref. Proy de comunicación. Solicitar al D.E. garantice la instalación y/o mantenimiento de semáforos, cuyo autor es el Bloque La Libertad Avanza.

Decreto N°14 del 18 de marzo de 2026.

Comunicando al Departamento Ejecutivo Municipal, la conformación de la Comisión Externa, en representación del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, en cumplimiento con el reglamento interno de este Honorable Cuerpo, a saber:

Mesa de Crisis y Gestión en Salud Mental - Ordenanza Nro.: 7331-24.

- a) Intendente Municipal;
- b) Secretario de Salud
- c) Autoridades del Honorable Concejo Deliberante;
- d) Un representante por bloque del Honorable Concejo Deliberante;
- e) Inspectora de Psicología;
- f) Jefatura distrital;
- g) Director de juventud del municipio;
- h) Dirección de Genero;
- i) Un representante de la tercera edad;

j) Un representante de CPA (Centro de prevención de adicciones)

k) Director de Niñez, Adolescente y Familia;

INTEGRANTES:

Raggio Lorena -Pte. Del HCD

Fernández Romina -Vice Pte. 1° del BCD

Daubian Marcelo - Vice Pte. 2° del BCD

Moreira Nicolás - Pte. Bloque UXLP

Musante Gastón - Pte. Bloque UCR

Ramos Juan M - Bloque 400 años

Marega Emmanuel - Bloque LLA

Lacabanne Rodolfo - Bloque Socialista

Decreto N°15 del 18 de marzo de 2026.

Remitiendo a Archivo expediente Municipal Nro. 10-1614-24, Letra B-Ref. Proy. de Ordenanza. Ref. Solicitando la comercialización de ciclomotores, moto vehículos y triciclos a motor se realice con casco reglamentario, cuyo autor es el Bloque LLA.

Decreto N°16 del 18 de marzo de 2026.

Estableciendo que, durante todo el año 2026, toda la documentación y oficial emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero (notas, dictámenes, resoluciones, ordenanzas, declaraciones y decretos) deberá incluir en el margen superior o inferior una leyenda conmemorativa.

Decreto N°17 del 19 de marzo de 2026.

Convocando a Concejales a Sesión Extraordinaria, según artículo 83° inc. 1 de la LOM; decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias y art. 19 inc. 9 del reglamento interno, para el día 25 de marzo de 2026 a las 19.00 hs; a los efectos de dar tratamiento a los siguientes expedientes que conforman el

Orden del Día

I- Izamiento de la Enseña Nacional

II- Comunicación interna del H.C.D.

Nota solicitando auto convocatoria del Cuerpo formulada por los Señores Concejales que firman la misma

II – Asuntos a tratar

Expte. 4009-20-1731/24, Letra G – Gonna Go Producciones. Solicita permiso para realizar la 10 edición de rock en Baradero en el parque Sarmiento y estacionamiento de la Av. San Martín entre Passo y Acevedo los días 18 y 19 de abril 2025.

Decreto N°18 del 20 de marzo de 2026.

Procediendo a notificar a los interesados Sr. Fidanza Armando Salvador, Lagger José Rodolfo, Rivas Mercedes y Barrera Hilda Susana, mediante carta documenta, al domicilio denunciado en autos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | RESOLUCIONES

Resolución N°01 del 04 de marzo de 2026.

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, informe de manera detallada y documentada:

Cantidad total de ambulancias afectadas al servicio en el Partido de Baradero.

Unidades actualmente operativas y fuera de servicio, especificando causas.

Estado mecánico actual, año/modelo y antigüedad de cada unidad.

Detalle de reparaciones, mantenimientos y gastos realizados durante el último año calendario.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | DECRETOS

Decreto N°155 del 02 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario, a partir del 1° de marzo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, a las personas que a continuación se nominan y en las condiciones enunciadas:

ABRAHAM, Santiago Federico, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ACEVEDO, Antonella Giselle, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ACCHURA, Rene Oscar, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una Jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ACOSTA, Gerardo Ariel, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ACUÑA, Liliana Ester, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ALBARRACIN, Paola Silvana, para realizar tareas dependientes en la Secretaria de Desarrollo Social (Trabajadora Social), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs. semanales

AMAYA, Laura Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, y por guardias que

efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, en la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48hs semanales para guardias de traslados (Ambulancias) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AREBALO, Julián para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ASERO HAFFNER, Emiliano, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y reconocimiento de viáticos.

AZULA, Dora Isabel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BAICOCHEA, Juan Ramón, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs semanales

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Espacios Públicos), con una jornada de labor de 48hs semanales.

BARATTINI, Marcela Alejandra, para realizar en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, (Médico - coordinación del servicio de tomografía) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARBOSA, Paula Micaela, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BAUTISTA, Luis Ricardo, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más el pago de una bonificación por jornada prolongada del básico que percibe y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

BENAVIDEZ, Romina Gabriela, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

BOHLE, Carolina Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (psicólogo), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

BRANTO, Marcelo Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito) con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería SAME), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada equivalente del básico que percibe.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CARDOSO, Braian German, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CARMONA, Nabila Daiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

CARRIZO, Juan José, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (ambulanciero) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

CASAL, Victoria, para realizar tarea de médico laboral dependientes de la Dirección de RRHH y Empleo Público y Médico de Guardias General, dependientes de la Secretaría de Salud por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y por realizar exámenes psicofísicos para la tramitación de licencias de conducir.

CASCO, María Lujan, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza) con una Jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CASCO, Viviana Graciana, para realizar tareas de auxiliar de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

CHAMORRO, Fiana Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría del Cultura, Educación Comunicación y Deportes (profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

COSTILLA, Santiago Manuel Darío, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

CUNNINGHAM, Valentina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE VICENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

DELASALA, Patricia Noemí, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, una jornada de labor. 40 Hs. semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labro de 6hs semanales.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

DUTRA, Eliana Mabel, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (Psicopedagoga) en la localidad de Alsina, con una Jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicios y maestranza en el hogar de Niños, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la Localidad de Irene Portela en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESPINOSA, Jonathan Mario Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

FERNANDEZ, Favio Fabricio, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de gobierno (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo del servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital municipal (kinesiólogo). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRIAS, María Claudia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa por agrupamiento técnico equivalente del básico que perciba y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

GALLO, María Emilia, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Lic. Terapeuta Ocupacional), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales

GANCIO, Jeremías José, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (recolección de residuos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GARAGIOLA, Emmanuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativo), con una jornada de labor de 40 hs. semanales y una remuneración mensual.

GARCIA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería) con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapeuta Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba y reconocimiento de viáticos.

GIULIODORI, María Johana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Psicóloga), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GOMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

GONZALEZ ARIAS, Marcelo, con una jornada de labor de 36 hs. Semanales, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Thomas, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del básico que perciba.

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 36hs. Semanales.

GONZALIA, Ana María para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48hs semanales

GRAÑA, Lidia Alicia, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales

GUILANEA, Federica Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

GUILANEA, Juan Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Hacienda (Patrimonio), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

GUMY, Trinidad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

GUTIERREZ, Rocío Edith, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (centro de monitoreo), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

HEBEISEN, Marianela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Psicóloga), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba

IBARRA, Juan Ramón, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

IPARRAGUIRRE, Rafael Martín, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ISALBERTI, Christian Hernán, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (tareas de mantenimiento Hogar del Niño y Hogar de Ancianos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

IVUSICH, Eliana, para realizar tareas en el Juzgado de Faltas Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

KURZ, Karina Mariana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más una bonificación remunerativa. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico pediatra). Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACUADRA, Laura Marisa, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LAVALLEN, Daiana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Ambiente y Turismo, con, con una jornada de labor de 30 hs, semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36hs. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 48hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico equivalente del básico que perciba y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LOPEZ CHIRICO, Florencia, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 48hs. Semanales y guardias pasivas.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias pasivas.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Depto. Licencias de conducir), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MAESTRE, Andrea Susana, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales. Y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANZI, Valeria María Elvira, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una Jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba por cumplir funciones en la Junta Evaluadora del Depto. de Discapacidad.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación Comunicación y Deportes (servicio y maestranza) en el Jardín de infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

MARTIN, Sandra Teresita, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de farmacia), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MARTINEZ, Leticia Inés, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos), con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

MARTINEZ, Maira Daiana, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, una jornada de labor 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MEDIN, Edgardo Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

MELCHIORI, Delfina, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Facturación), con una Jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MELITON CLEMENTE, Delfina, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

MICUCCI, Verónica Clorinda, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médico de guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MONTENEGRO, Gastón, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (electricista), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (obstetra), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MOREL, Agustín Lionel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MOREL, Héctor Arnaldo, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el page de una bonificación equivalente del básico que percibe

MOREL, Marcela Fabiana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

MUALDO, Guillermo Gabriel, para realizar tareas de ambulanciero en la localidad de Ireneo Portela con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, para guardias de traslados (ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas de asistente de enfermería en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NAIM, Silva Inés, para realizar tareas administrativas en el honorable concejo Deliberante (oficina de recepción), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (veterinario), con una jornada de labor de 40hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médico del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NUÑEZ, Víctor David, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, bonificación remunerativa por agrupamiento técnico del básico que perciba y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ONOPRIJEUK, Stella Maris, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs.

OROPEZA, Micaela Patricia, para realizar tareas de asistente de enfermería en el Hogar de Ancianos Municipal, con una Jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ORTIZ, Jonathan Facundo, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente (Gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos del básico que perciba.

ORTIZ, Julieta Daniela, para realizar tareas en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Depto. de Patrimonio), con una jornada de labor de 30hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ORTIZ, Sonia Soledad, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

OVIEDO, Verónica Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercio e Inspección (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PANNO, Nahir, para realizar tareas administrativas en el Depto. De Compras, con una jornada de labor de 30hs. Semanales más una bonificación remunerativa.

PAREDES, Alejandra Beatriz, para realizar tareas administrativas en el Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PASCUALI, Leandro Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de 36hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PELUSSO, Mauricio Alberto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Coordinación, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEREYRA, Cecilia Estela, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (prensa), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PEREZ, Oscar David, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

PESOBINBOURE, Lucrecia Soledad, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINBOURE, María Celeste, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

PESOBINBOURE, Mariana Luján, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PESOBINBOURE, María Raquel, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PESOBINO, María Virginia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.
PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PIREZ, María Paula, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

QUERZOLI DONNET, Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Biblioteca municipal), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

QUIROZ, Osvaldo Horacio, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Irene Portela con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

QUISPE MENDEZ, Nelson Franco, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

RAPALIN, Leomira, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una Jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

REYNOLD, Horacio Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

RIESCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48. hs. semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba

RIOS, Ariel Francisco, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno, con una jornada de labor de 48hs, semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

RIOS, Lautaro, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs.

RIOS, Mario Diego, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

RODRIGUEZ, Carina Rosana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Facturación), con una Jornada de labor de 30 Hs. semanales

RODRIGUEZ, Paula Isabel, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROJAS, Celeste Maribel, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Alejandro Tomás, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos del básico que perciba.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas de asistente de enfermería en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

RUEGSEGGGER, Jonathan Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

SALINAS, Hernán Sebastián, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

SETTI, Mercedes, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (nutricionista), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de gobierno (Dirección de Logística), con una jornada de labor de 40hs. Semanales y una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SILVA, Mariam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

SOLA, María Inés, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

SOSA, Paulina Azul, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Hábitat, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

SOSA, Unilse, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Gobierno (Asesoría Letrada), con una Jornada de labor de 30 hs semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACCO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guardias) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48hs. Semanales, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Planificación y Gestión Pública, con una jornada de 48hs semanales, más bonificación remunerativa del básico que perciba.

TORRES, María Jorgelina, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (triage guardia adulto), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (centro universitario), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

VACA, Ludmila Agustina, para realizar tareas de Instrumentador Quirúrgica en el área de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, 48 hs. Semanales, más guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VELAQUEZ, Omar Enrique, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos (recolección de residuos), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

VERA, Camila Del Carmen, para realizar tareas de coordinación del Centro Universitario Baradero, dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación Comunicación y Deportes, en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa del básico que perciba

VIAMONTES, María Belén, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (servicio y maestranza) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (laboratorio), con una jornada de labor de 48hs. Semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula, para realizar tareas dependientes de la Sec. De Cultura, Educación, Comunicación y Deportes - Escuela Municipal de Hockey, con una jornada de labor total de 30 Hs. Semanales.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (médico de guaridas y servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Legal Y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

ZALDUA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30hs. Semanales.

Decreto N°156 del 02 de marzo de 2026.

Incrementando, a partir del 1° de marzo de 2026, a la agente Misenti, Violeta Abigail - (Legajo – Categoría 10 de 40 Hs. semanales) Jefa interina del Departamento de Equidad de Género, la bonificación por función (Decreto N° 806/2015 Modif. por Dec. N° 363/2023) a un total del Sueldo Básico con más la antigüedad.

Decreto N°157 del 02 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario, a partir del día 02 de marzo de 2026 a la docente Vega, Miriam, para tareas de MI (Maestra Inicial) titular no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - DIEGEP N° 3570 (tumo tarde) con una jornada de labor de 20 Hs. semanales y una antigüedad reconocida de 2 años; en lugar de la docente titular no subvencionada de planta permanente quien renuncio a dicho cargo.

Decreto N°158 del 02 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario, a partir del día 02 de marzo de 2026 a la docente Quijada, Josefina, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Las Campañillas" - DIEGEP N° 8296 (turno mañana) con una jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la docente titular no subvencionada quien continua con cambio de funciones.

Decreto N°159 del 03 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 03 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a la Dra. Souza Da Silva, Layane Lara, para atención en guardias pediátricas de veinticuatro (24) horas en días de semana, fines de semana y feriados en el Hospital Municipal "Dr. Lino Pineiro"

Decreto N°160 del 03 de marzo de 2026.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el periodo que se cita:

Del 1°/03/2026 al 31/03/2026

BALLINES, Luana, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno mañana, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

BENEDETTO, Catalina, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 "Las Campanulas" - turno Tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales - turno alternado, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal "Jardilandia" de la Loc. de Irene Portela - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento" de la Loc. de Alsina - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MANGUICH, Ileana Elvia, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 "Las Campanulas" -turno alternado, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MENGUA, Juan Manuel, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno mañana, con una jornada de labor de 2 Hs. cátedras semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestro Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal "Paula A. de Sarmiento" de la Loc. de Alsina — turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

MORALES, Magali, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Gabriela Mistral" de la Loc. de Sta. Coloma — turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

RODRIGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

VEGA, Miriam, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" - turno mañana, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales.

Decreto N°161 del 03 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, al Licenciado en Ciencias Políticas y de Gobierno Kehiayan Jorge Raúl, quien realizara desde la Secretaría General de Gobierno el seguimiento en políticas públicas, análisis e implicancias de las mismas, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive.

Decreto N°162 del 04 de marzo de 2026.

Estableciendo, a partir del 1° de marzo de 2026, la reducción del régimen horario de los agentes de planta permanente que a continuación se indican:

Chapuis, Emma - (Legajo N°), Agrupamiento; Administrativo - Categoría 2° de 40 Hs. semanales, pasando a cumplir la carga de 30 Hs. semanales.

Melchiori, Nerina Andrea - (Legajo N°), Agrupamiento: Administrativo - Categoría 5° de 40 Hs. semanales, pasando a cumplir la carga de 30 Hs. semanales.

Monfasani, Martin Federico - (Legajo N°), Agrupamiento: Administrativo - Categoría 8° de 40 Hs. semanales, pasando a cumplir la carga de 30 Hs. semanales.

Decreto N°163 del 04 de marzo de 2026.

Estableciendo, a partir del 1° de marzo de 2026, la reducción del régimen horario del agente municipal Lic. en Psicología Sánchez Carrasco, Juan Pablo - (Legajo N°), Agrupamiento: Técnico - Categoría 2° de 48 Hs. semanales, pasando a cumplir la carga de 30 Hs. semanales.

Decreto N°164 del 05 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario, desde el 02 de marzo de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026 inclusive, a la Lic. en Trabajo Social, Ambrune, María Belen, para tareas de (Orientadora Social) en el Equipo de Orientación Escolar (EOE) de los Jardines de Infantes Municipales locales, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la Lic. en Trabajo Social M. Belen D'Agostino, quien solicitó licencia sin goce de haberes por causas particulares.

Decreto N°165 del 05 de marzo de 2026.

Autorizando, a solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires un adelanto transitorio en la Cta. Cte. Recursos Ordinarios por un importe de Pesos Ochocientos Sesenta Millones (\$860,000,000,00), para abonar los haberes al personal municipal, correspondiente al mes de febrero 2026 y afrontar otros gastos ordinarios.

Decreto N°167 del 06 de marzo de 2026.

Estableciendo, a partir del 1° de marzo de 2026, la reducción del régimen horario de las agentes de planta permanente que a continuación se indican:

Buey, Graciela Soledad - (Legajo N°), Agrupamiento: Servicio y Maestranza (Comedores Infantiles) - Categoría 7° de 48 Hs. semanales, pasando a cumplir la carga de 40 Hs. semanales.

Colombo, María Celeste - (Legajo N°), Agrupamiento: Servicio y Maestranza (Palacio Municipal) - Categoría 7° de 48 Hs. semanales, pasando a cumplir la carga de 40 Hs. semanales.

Decreto N°168 del 06 de marzo de 2026.

Eximiendo por el año 2026 a la Sra. Maldonado, Nelida Beatriz, de las tasas por Limpieza, conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: II - Sección: B - Quinta: 41 - Fracción: I - Parcela: 16 r - U.F.: 1 (Cuenta N°) de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N° 960 carece de todo régimen de eximición

Decreto N°169 del 09 de marzo de 2026.

Procediendo a la devolución de la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil quinientos veintisiete con 61/100 (\$184,527,61) a la contribuyente Sra. Karina Victoria Gomila, importe debitado por error y correspondiente al pago anual (cuota 02 a 12/2026) de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, perteneciente a la Cuenta N°.

Decreto N°170 del 09 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario, desde el 09 de marzo de 2026 hasta el 05 de abril de 2026 inclusive, a la docente Sevegnani, Pierina, para tareas de OE (Orientadora Educacional) en el Equipo de Orientación Escolar (EOE) de los Jardines de Infantes Municipales rurales, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la Lie. en Psicopedagogía Manuela Perusina, quien solicitó licencia médica (reposo por embarazo).

Decreto N°171 del 09 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario, desde el 10 de marzo de 2026 hasta el 12 de marzo de 2026 inclusive, a la docente Benedetto, Antonela, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 “Las Campanillas” - turno mañana, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta temporaria, quien solicitó licencia por enfermedad

Decreto N°172 del 10 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, a partir del 11 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 inclusive, a la Sra. Viera, Barbara Johana, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

Decreto N°173 del 10 de marzo de 2026.

Procediendo a la devolución de la suma de pesos setecientos treinta y un mil quinientos cincuenta con 51/100 (\$731.550,51) al contribuyente Sr. Jorge Roberto Diaz, importe debitado por error y correspondiente al pago anual (cuota 02 a 12/2026) de las Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, en virtud del presente detalle:

- A) Cuenta N°, por la suma de \$235,984,03 (Pesos doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 03/100);
- B) Cuenta N°, por la suma de: \$259,582,45 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y dos con 45/100); y
- C) Cuenta N°, por la suma de: \$ 235.984,03 (Pesos doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 03/100).

Decreto N°174 del 11 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario, desde el 11 de marzo de 2026, hasta el 13 de marzo de 2026 inclusive, a la docente Bo, Nazarena para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardin de Infantes Municipal Pte. Irigoyen” - turno tarde, con una jornada de labor de 20 Hs. semanales; en reemplazo de la maestra titular no subvencionada de planta temporaria, quien presento licencia por enfermedad.

Decreto N°175 del 11 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, a la Sra. De Titta, Laura Agostina (Asistente Terapéutico), para acompañamiento y cuidado de personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad mental y discapacidad por los cuales en ocasiones son internados en el Hospital Municipal; con una carga horaria de 30 Hs. semanales.

Decreto N°176 del 12 de marzo de 2026.

Estableciendo el incremento del régimen horario de la Dra. Rithner, María Virginia, (Legajo N°), personal administrativo de la planta permanente en el equipo técnico del Servicio Local dependiente de la Dirección General de Políticas de Familia, Categoría 9 de 30 Hs. semanales quien pasa a cumplir 40 Hs. semanales, a partir del 1° de marzo de 2026, por los motivos expuestos precedentemente.

Decreto N°177 del 12 de marzo de 2026.

Poniendo en las funciones de Jefe de Compras, en el carácter de interino, durante el día 13 de marzo de 2026, a la agente Sra. Ragusa, María de los Milagros (Legajo N°).

La designación que se efectúa es con retención de su cargo Administrativa - Categoría 5° de 40 Hs. semanales.

Decreto N°178 del 12 de marzo de 2026.

Concediendo licencia por descanso anual, correspondiente al año 2024, al Secretario de Desarrollo Social, Sr. Rios, Santiago Iván (Legajo N°), por el termino de siete (7) días corridos, a partir del día 16 de marzo de 2026.

Decreto N°179 del 13 de marzo de 2026.

Teniendo como fecha de baja de las tareas de Obrero - Categoría 6° de 48 Hs. semanales que desempeñaba en la Municipalidad de Baradero, el Sr. Rios, Enrique Ceferino - (Legajo N°), la de su deceso producido el día 9 de marzo de 2026.

Decreto N°180 del 13 de marzo de 2026.

Contratando en los términos del artículo N° 132 inc. c) de la Ley Orgánica Municipal, la ejecución de la obra construcción nuevo edificio “Etapa I” Jardín de Infantes N° 907 Juana Manso de la ciudad de Baradero, a la Federación de Cooperativas de Viviendas, Provisión

Integral de Obras Públicas y Privadas, Servicios Públicos y Sociales La Matanza (FECOOVIMA), por la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y un millones doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y cinco con 73/100.

Decreto N°181 del 13 de marzo de 2026.

Poniendo en las funciones de contadora municipal, en el carácter de interino, durante los días 16 de marzo de 2026 hasta el 22 de marzo de 2026 inclusive, a la agente Sra. Vergara, Carla Lorena.

La designación que se efectúa es con retención del cargo que actualmente ocupa.

Decreto N°182 del 16 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de Servicios, a partir del 16 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, a la Dra. Spies, Anyelen Isabel, para consultorio de Psiquiatría 2 veces a la semana por la tarde, pase de sala de internación, atendiendo una demanda de 10 pacientes diarios.

Decreto N°183 del 16 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a la Sra. Flores, Lucia quien realizara tareas de asistencia en comunicación con apoyo en contenido visual y escrito, edición y promoción de contenidos de las distintas áreas comunales y cobertura de eventos municipales, a partir del 15 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive

Decreto N°184 del 16 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, al Dr. Braillard, Néstor Germán, quien realizará asesoramiento externo legal para la Dirección de Recursos Humanos y Empleo Público, a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive

Decreto N°185 del 16 de marzo de 2026.

Procediendo a la devolución de la suma de pesos quinientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y dos con 03/100 al contribuyente Sr. Mauro Javier Braillard, importe debitado por error y correspondiente al pago anual (cuota 02 a 12/2026) de la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y conservación de la Vía Pública, perteneciente a la Cuenta N°.

Decreto N°186 del 16 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 16 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, al Sr. Davis, Esteban Daniel, para cumplir tareas de Coordinación general de Tránsito y Defensa Civil, dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana.

Decreto N°187 del 16 de marzo de 2026.

Adjudicando la Licitación Privada N° 2/2026, para la adquisición de Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentario (MESA) por el periodo marzo - abril de 2026, a las firmas:

Lembo Juana - con domicilio legal en calle Castelli N° 796 de la localidad de Jose C. Paz, un 2/3, asignada a las ZONAS I y II, IV y V (insumos ídem zona I), y Surmarket S.A. - con domicilio legal y administrative en calle 28 Nro. 750 de la localidad de Garin, Partido de Escobar Pcia. de Buenos Aires, 1/3, asignada a las zonas III y VI (insumos ídem zona I).

Decreto N°188 del 17 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas

Del 16/03/2026 al 31/03/2026

Tarsetano, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Desarrollo Económico, Ambiente y Turismo, con una jornada de labor de 30 hs. Semanales más una bonificación remunerativa del básico que perciba.

Del 18/03/2026 al 31/03/2026

Campillo, Florencia, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Instrumentadora Quirúrgica) 48 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonara la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

Del 19/03/2026 al 31/03/2026

Fontanari, Mario Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales

Del 20/03/2026 al 31/03/2026

Boroski, Maximiliano Abel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaria de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

Decreto N°189 del 17 de marzo de 2026.

Estableciendo, a partir del 1° de marzo de 2026, la reducción del régimen horario de la agente municipal Licenciada en Trabajo Social Caminos, Ivana Mariel - (Legajo N°), Agrupamiento: Técnico - Categoría 3° de 48 Hs. semanales, pasando a cumplir la carga de 30 Hs. semanales

Decreto N°190 del 17 de marzo de 2026.

Rescindiendo de manera unilateral y por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente, el contrato suscripto en fecha 12 de mayo de 2023 con la empresa Ingeniería Y Arquitectura S.A., para la Obra "Renovación integral, puesta en valor y acondicionamiento térmico - Etapa 3 (a, b, c) de la Escuela Primaria N° 1 "Gral. Don José de San Martín" de la ciudad de Baradero (Licitación Pública N° 1/2023) adjudicada mediante Decreto registrado bajo el Nro. 329/ 2023

Decreto N°191 del 17 de marzo de 2026.

Adhiriendo a las Escalas Salariales Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes

al marzo y abril de 2026 cuyos montos se expresan como anexos 1 y II que forman parte del presente Decreto.

Decreto N°192 del 17 de marzo de 2026.

Declarando incorporado al patrimonio municipal, la fracción de Terreno denominada catastralmente: Circunscripción II – Sección B - Quinta 50 - Manzana 50 c - Parcela 10, de la ciudad de Baradero, según plano de mensura 9-118-1954 obrante en expediente N° 4009-20-004313 del año 2026, letra “D”.

Decreto N°193 del 17 de marzo de 2026.

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art 43 de la Ordenanza Impositiva N°7442/2025, conforme se detallan en el Anexo 1, que forma parte del presente decreto, a partir del 1° de abril de 2026, tomando como base los valores devengados en el periodo marzo de 2026.

Decreto N°194 del 17 de marzo de 2026.

Renovando la Junta De Disciplina, Calificaciones Y Ascensos de la Municipalidad de Baradero, con los siguientes funcionarios:

Presidente: Intendente Municipal - SANZIO, Esteban Damian (Legajo)

<u>Miembros Titulares:</u>	-	<u>Miembros Suplentes:</u>
Depauli, Luciana	-	Bogado, Fernando Enrique
Fontanari Ramos, Gabriel	-	Reyna, M. Alejandra
Viglietti, Valeria Beatriz	-	Rojas, Diana María
Gentile, Eliana	-	Carlsson, Erika

Por SOEMB:

<u>Titulares:</u>	-	<u>Suplentes:</u>
Montero, José María	-	Giménez, Jonathan José G.
Melchiori, Nerina Andrea	-	Roldán, Alejandra

Por ATE:

<u>Titulares:</u>	-	<u>Suplentes:</u>
Núñez, Oscar Rodolfo	-	Silva, Leonardo Gabriel
Martinez, Ángela Paola	-	Barattini, Julieta Romina

Decreto N°195 del 17 de marzo de 2026.

Autorizando a suscribir un Acta de Neutralización de Plazos correspondiente a la obra: “Renovación Integral, Reformas Y Acondicionamiento Eléctrico Y Térmico - Etapa 2” en el Centro Educativo Complementario (CEC) N° 801 "El Puente" de la ciudad de Baradero (Lic. Publica N° 3/2024), entre la Municipalidad de Baradero y el Representante Técnico de la OR. Hijos Construcciones S.A., conforme la solicitud obrante en el expediente municipal N° 4009-20-001748/2024 letra “S” Cuerpo 6, y por los motivos expuestos precedentemente. La referenciada obra será neutralizada desde el día 02 de marzo de 2026.

Decreto N°196 del 18 de marzo de 2026.

Inscribiendo en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público a la “Asociación civil jubilados y pensionados autoconvocados de Baradero”, en la categoría: Grupo C: “Centres de Jubilados y Pensionados, Tercera Edad y Asociaciones, Hogares Maternales y afines”, y bajo el N°263.

Decreto N°197 del 18 de marzo de 2026.

Eximiendo por el año 2026 a ala Sra. Bombín, Norma María, del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad sito en: Circunscripción: I – Sección: A – Manzana: 33 – Parcela: 8B, de la ciudad de Baradero.

Decreto N°198 del 19 de marzo de 2026.

Aceptando, con retroactividad al día 06 de marzo de 2026, la renuncia presentada por la agente municipal Sra. Izzo, Florencia (Legajo N°), al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría 5° de 30 Hs. (guía en el Museo Histórico Municipal “Alejandro Barbich”, dependiente de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes.

Decreto N°199 del 19 de marzo de 2026.

Abonando al personal municipal afectado a prestar servicio con motivo de la realización del Pre-Festival y 51° Edición del “Festival De Música Popular Argentina - Baradero 2026” (con los haberes del corriente mes de abril), una bonificación por única vez en consideración a las tareas que efectuaran y por el monto que se establece en la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000) la hora

Decreto N°200 del 20 de marzo de 2026.

Aceptando la renuncia presentada por el Profesor de Educación Física Riesco, Juan Pablo, contratado mediante Decreto N°62/2026 para cumplir funciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión

Decreto N°201 del 25 de marzo de 2026.

Incrementando, a partir del 1° de marzo de 2026, a la agente Yoressia, Angie Nicole, (Legajo N° - Categoría 10° de 48 Hs. semanales), Jefa interina del departamento de seguridad vial, la bonificación por dedicación exclusiva a un total del sueldo básico con más la antigüedad, conforme lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza N° 7439-25.

Decreto N°202 del 25 de marzo de 2026.

Incrementando, a partir del 1° de marzo de 2026, al agente Beren, Edgardo Luis - (Legajo N° - Categoría 10° de 40 Hs. semanales) Jefe interino del Departamento de Mantenimiento Mecánico, la bonificación por función (Decreto N° 806/2015 Modif. por Dto. N° 363/2023) a un total del Sueldo Básico con más la antigüedad.

Decreto N°203 del 25 de marzo de 2026.

Promulgando las Ordenanzas N° 7444-26, 7445-26 y 7446-26 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de Baradero en Sesión Ordinaria del día 18 de marzo de 2026.

Decreto N°204 del 25 de marzo de 2026.

Ampliando el Cálculo de Recursos 2026, incorporando a los saldos existentes al 31/12/2025, los Recursos e importes que a continuación se detallan:

RA – Min Educ Jardín Maternal 1.000.000.00

RA - Programa Municipios de Pie 4.000.000.00

RA - Prog Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local 4.000.000.00

RA - Ministerio Desarrollo Social Nación 20.000.000.00

Decreto N°205 del 25 de marzo de 2026.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, a partir del 26 de marzo de 2026 al 37 de marzo de 2026 inclusive, a la Sra. Montero, Nancy Edith, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos Municipal (Servicio y Maestranza), con una Jornada de labor de 48 Hs. semanales.

Decreto N°206 del 26 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, al Sr. Gugger, Eduardo Cesar, para realizar tareas de mantenimiento general de edificios municipales.

Decreto N°207 del 27 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026 inclusive, al Sr. Artimiak, Fabio Dario, quien realizara desde la Secretaria General de Gobierno tareas de asesoramiento administrativo.

Decreto N°208 del 27 de marzo de 2026.

Aceptando, a partir del día 31 de marzo de 2026, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. Virrzi, Ernesto Julián - (Legajo N°), al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento: Obrero, Categoría 9° de 48 Hs. – Mantenimiento Vial (Corralón Municipal).

Decreto N°209 del 27 de marzo de 2026.

Teniendo por rescindido, con fecha 1° de marzo de 2026, el contrato de locación de servicios suscrito entre Municipalidad de Baradero y la Bioq. Alvarado Magali (Decreto N° 23/2026).

Decreto N°210 del 30 de marzo de 2026.

Incrementando el salario básico del Personal de Planta Permanente y Temporaria que comprende a todas las cargas horarias y a todas las categorías vigentes en la municipalidad,

en un dos por ciento (2%) a partir del devengado de marzo de 2026, calculado sobre el salario básico del mes de febrero de 2026, a percibir en el mes de abril de 2026.

Decreto N°211 del 30 de marzo de 2026.

Poniendo en las funciones de Tesorera Municipal, en el carácter de interino, por licencia anual durante los días 06 de abril de 2026 hasta el 19 de abril de 2026 inclusive, a la agente Sra. Martinez, Miriam Patricia - (Legajo N°).

La designación que se efectúa es con retención del cargo de Sub- Tesorera Municipal que actualmente ocupa.

Decreto N°212 del 30 de marzo de 2026.

Dando por concluido y aprobado el sumario administrativo ordenado por Resolución de fecha 20 de enero de 2026, registrada bajo el N° 30/2026.

Decreto N°213 del 30 de marzo de 2026.

Anulando en todos sus términos el Decreto N° 207 de fecha 27 de marzo de 2026, por el motive expuesto en el considerando

Decreto N°214 del 30 de marzo de 2026.

Contratando, mediante locación de servicios, al Licenciado en Ciencia Política Salcedo, Federico Iván, durante el mes de marzo de 2026.

Decreto N°215 del 30 de marzo de 2026.

Poniendo en las funciones de Sub Tesorera Municipal, en el carácter de interino, durante los días 06 de abril de 2026 hasta el 19 de abril de 2026 inclusive, a la agente Sra. Moro, Marianela, por los motivos expuestos en el exordio.

La designación que se efectúa es con retención del cargo que actualmente ocupa Jefa del Departamento de Tesorería, interina (Categoría 10° de 40 Hs. semanales).

Decreto N°216 del 31 de marzo de 2026.

Autorizando, a solicitar al Banco de la Provincia de Buenos Aires un adelanto transitorio en la Cta. Cte. Recursos Ordinarios N° 50405/2 por un importe de Pesos Ochocientos Sesenta Millones (\$860,000,000.00), para abonar los haberes al personal municipal, correspondiente al mes de marzo 2026 y afrontar otros gastos ordinarios.

Decreto N°217 del 31 de marzo de 2026.

Aceptando, a partir del 1° de abril de 2026, la renuncia presentada por la Prof. de Educación Física de planta temporaria no subvencionada Seisdedos, Micaela - (Legajo N°), a 4 Hs. de MK (Profesora de Expresión Corporal) en el Jardin de Infantes Municipal N° 5 "Martha Salotti" (DIEGEP N° 3570) - turno tarde.

Decreto N°218 del 31 de marzo de 2026.

Aceptando la renuncia presentada por la Licenciada en Bellas Artes Tejera, María Belen, contratada mediante Decreto N° 130/2026 para cumplir funciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón Alsina.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°42 del 03 de marzo de 2026.

Declarando de interés municipal la realización de la 3° Edición de la Peña “Maximiliano Ezequiel Benitez” organizada por el Asociación “Vecinos Autoconvocados de Alsina”, que se llevará a cabo el día sábado 14 de marzo del presente año, en el predio Casimiro Duarte de la localidad de Alsina - Partido de Baradero con horario de inicio a las 19:00 hs. y hasta las 03:00 hs. aproximadamente.

Resolución N°43 del 03 de marzo de 2026.

Otorgando licencia sin goce de haberes, a la agente Figueroa, Laura, (Legajo N°- Agrupamiento: Administrativo, Categoría 6° de 30 Hs. semanales), por el termino de seis (6) meses a partir del día 1° de marzo de 2026, conforme al artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Resolución N°44 del 05 de marzo de 2026.

Autorizando la realización del “Triatlón Sprint Baradero 2026”, organizado por la Asociación Civil de Pruebas Combinadas Grupo T3, a llevarse a cabo el día domingo 15 de marzo de 2026 a llevarse a cabo en el Club de Regatas Baradero de nuestra ciudad.

Resolución N°45 del 05 de marzo de 2026.

Autorizando la Licencia Sin Goce de Haberes, a la agente D'Agostino, María Belén - Legajo N° (Orientadora Social) de 20 Hs. semanales, integrante del Equipo de Orientación Escolar (EOE) de los Jardines de Infantes municipales locales, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026 inclusive.

Resolución N°46 del 06 de marzo de 2026.

Asignando a partir del día 1° de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, la bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asuetos Administrativos) del sueldo básico que le corresponda a la agente Srta. Moran, Nelly Victoria, (legajo) Directora interina de Juventudes y Derechos Humanos

Resolución N°47 del 06 de marzo de 2026.

Ratificando el convenio de rescisión del contrato de fecha 2 de mayo de 2024 correspondiente a la Obra Construcción Pista de Skatepark, suscripto de mutuo acuerdo por las partes en fecha 15 de enero de 2026

Resolución N°48 del 13 de marzo de 2026.

Anulado

Resolución N°49 del 13 de marzo de 2026.

Procediendo a dar de baja los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor, que seguidamente se detallan:

Cuenta N°. Contribuyente: Ferrari Nancy Lilian, (desde 12/07/2019);
Cuenta N°. Contribuyente: Romano Rafael Oscar, (desde 06/03/2019);
Cuenta N°. Contribuyente: Mazzarella Ricardo Sebastián, (desde 18/07/2019);
Cuenta N°. Contribuyente: Oviedo Gerardo Mauricio, (desde 06/03/2023);
Cuenta N°. Contribuyente: Carraro Luciano Marcelo (desde 19/04/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Ramos Sebastián Emanuel, (desde 02/07/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Girard Santiago Emmanuel, (desde 07/08/2020);
Cuenta N°. Contribuyente: Apertile Leandro Ezequiel, (desde 17/06/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Dinapoli Sebastián Nazareno, (desde 14/06/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Liliana Micaela Lundin, (desde 17/03/2022);
Cuenta N°. Contribuyente: López Juan David, (desde 29/07/2024);
Cuenta N°. Contribuyente: Castro Julio Cesar, (desde 15/03/2024);
Cuenta N°. Contribuyente: Monzon Javier Antonio, (desde 16/03/2022);
Cuenta N°. Contribuyente: Braillard Rodolfo Emilio, (desde 12/02/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Mattioli Cristian Iván, (desde 30/06/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Brun Julio Martin, (desde 26/06/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Mussi Damian, (desde 02/12/2019);
Cuenta N°. Contribuyente: Billoch Maria Deolinda, (desde 08/01/2024);
Cuenta N°. Contribuyente: Loggiaco Florencia Jose, (desde 07/07/2021);
Cuenta N°. Contribuyente: Suarez Aida Leonor, (desde 08/03/2022);
Cuenta N°. Contribuyente: Castañeda Alejandro Jose, (desde 13/07/2021)

Resolución N°50 del 16 de marzo de 2026.

Otorgando el Certificado De Aptitud Ambiental (CAA) al establecimiento industrial Purem Baradero S.R.L. – CUIT N° 30-71872470-4, rubro Fabricación de Partes, Piezas y Accesorios para Vehículos Automotores y sus motores N.C.P, con domicilio real en calle Bernabe de San Martin N° 25 de la localidad y Partido de Baradero.

Resolución N°51 del 16 de marzo de 2026.

Determinando a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, para la agente municipal Peñalva, Valeria (legajo - Agrup.: Administrativo en Contaduría Municipal, categoría 3 de 30 Hs. semanales) el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N° 14.656 - Art. 6°, Inc. I): equivalente de la categoría que reviste.

Resolución N°52 del 18 de marzo de 2026.

Rechazando el recurso de revocatoria interpuesto por el agente Belen, Leandro Julián, contra el Decreto N° 116/2026, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Resolución N°53 del 18 de marzo de 2026.

Incrementando, a partir del 1° de marzo de 2026, la bonificación remunerativa, determinada por Resolución N° 11/2026, que percibe la agente Dra. Dolcemelo, Eliana, (Legajo - Administrativo Categoría 2° de 30 Hs. semanales), ascendiendo la misma de la categoría que reviste.

Resolución N°54 del 19 de marzo de 2026.

Determinando a partir del 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, para la agente municipal Velazquez, María Isabel - (Legajo N° - Agrup.: Obrero - Categoría 5° de 40 Hs. semanales) dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Económico, Ambiente y Turismo; el pago de una Bonificación Remunerativa (Ley N° 14.656 - Art. 6°, Inc. I) equivalente de la categoría que reviste.

Resolución N°55 del 19 de marzo de 2026.

Procediendo a dar la baja los periodos comprendidos entre el 01/01/2025 a 31/12/2026 de las siguientes cuentas, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica:

- a) Nomenclatura catastral: Circ. III- Sección: B- Chacra: 26- Fracción: 5, Parcela: 7
- b) Nomenclatura catastral: Circ. III- Sección: B- Chacra: 26- Fracción: 5, Parcela: 8
- c) Nomenclatura catastral: Circ. III- Sección: B- Chacra: 26- Fracción: 5, Parcela: 9
- d) Nomenclatura catastral: Circ. III- Sección: B- Chacra: 26- Fracción: 5, Parcela: 11

Todas correspondientes a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, contribuyente Alasia Acoplados S.A.

Resolución N°56 del 19 de marzo de 2026.

Procediendo a dar la baja de la deuda existente sobre la Cuenta Nro. correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica. Inmueble cuya Nomenclatura catastral resulta ser: Circ. II- Sección: B- Quinta: 64- Manzana: 64 E - Parcela: 9, contribuyente Frazzi, Susana María y Otra, que corresponde a los periodos 01/01/2026 a 30/06/2026 inclusive

Resolución N°57 del 20 de marzo de 2026.

Procediendo a dar la baja la deuda existente sobre la Cuenta Nro. correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica. Inmueble cuya Nomenclatura catastral resulta ser: Circ. I- Sección: A - Manzana: 28 - Parcela: 14b, contribuyente Mónica Adela Carretti, que corresponde a los periodos 01/01/2026 a 31/12/2026.

Resolución N°58 del 20 de marzo de 2026.

Procediendo a dar de baja los periodos comprendidos entre el 01/01/2026 a 31/12/2026 de la Cuenta Nro. correspondiente a la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica, inmueble cuya Nomenclatura catastral resulta ser: Circ. I - Sección: B- Manzana: 106 - Parcela: 9c, contribuyente Loggiaco, Alicia Lucia.

Resolución N°59 del 20 de marzo de 2026.

Procediendo a dar la baja de los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta N°. Contribuyente: Almandoz Rodolfo Oscar, (desde 20/10/2025);
- b) Cuenta N°. Contribuyente: Garagiola Osvaldo Héctor, (desde 05/05/2016);
- c) Cuenta N°. Contribuyente: Aguilar Roberto Raul, (desde 29/07/2020);
- d) Cuenta N°. Contribuyente: Aguilar Roberto Raul, (desde 07/08/2018);
- e) Cuenta N°. Contribuyente: Ciancio Diego Francisco (desde 27/05/2019);
- f) Cuenta N°. Contribuyente: Transporte Bernardi Sociedad Colectiva, (desde 01/07/2019);
- g) Cuenta N°. Contribuyente: Francisquelo Gino, (desde 05/03/2021);
- h) Cuenta N°. Contribuyente: García Ramiro Joaquin, (desde 07/07/2022);
- i) Cuenta N°. Contribuyente: Auer Pablo Maximiliano, (desde 11/07/2019);
- j) Cuenta N°. Contribuyente: Sosa Osvaldo Eduardo, (desde 21/07/2020);
- k) Cuenta N°. Contribuyente: Arlia Otermin Pablo M., (desde 17/10/2011);
- l) Cuenta N°. Contribuyente: Juarez Walter Ezequiel, (desde 16/09/2025);
- m) Cuenta N°. Contribuyente: Caparros Mario Alberto, (desde 29/11 /2023);
- n) Cuenta N°. Contribuyente: Cataldo Lisandro Héctor, (desde 18/08/2025);
- o) Cuenta N°. Contribuyente: Schvemmer Kevin Joel (desde 27/07/2018);
- p) Cuenta N°. Contribuyente: Statuto Daniel Hugo, (desde 11/07/2016);
- q) Cuenta N°. Contribuyente: Castro Ricardo José, (desde 09/05/2022);
- r) Cuenta N°. Contribuyente: Romero Leandro Emmanuel, (desde 14/10/2025);
- s) Cuenta N°. Contribuyente: Galli Ignacio Argentino, (desde 09/10/2025);
- t) Cuenta N°. Contribuyente: Viera Gustavo Daniel, (desde 01/10/2025);
- u) Cuenta N°. Contribuyente: Oricain Luis Emilio, (desde 05/11/2025);
- v) Cuenta N°. Contribuyente: Carrizo Selene Soledad, (desde 07/11/2025);
- w) Cuenta N°. Contribuyente: Gonzalez Guanes Derlis, (desde 15/07/2020);
- x) Cuenta N°. Contribuyente: Gonzalez Nestor Marcelo, (desde 19/01/2023);
- y) Cuenta N°. Contribuyente: Martinez Pablo, (desde 10/04/2019).

Resolución N°60 del 25 de marzo de 2026.

Rechazando en todos sus términos el planteo interpuesto por el Sr. José María LEON, por todas las razones expuestas en el considerando

Resolución N°61 del 25 de marzo de 2026.

Asignando, a partir del 01 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, al agente Martinez, Carlos Alberto - (Legajo N° - Agrup.: Obrero - Categoría 8° de 48 Hs. semanales en el Corralón Municipal); el pago de una bonificación remunerativa.

Resolución N°62 del 26 de marzo de 2026.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa (Art. 6° - Inciso I) de la Ley N° 14.656, por el mes de marzo del año 2026, a personal obrero que continuación se designa, por realizar la reparación de calles, hormigón, rap y escoria, tanto en la ciudad de Baradero como en las distintas localidades del Partido:

Biain, Claudio Rafael, (Legajo N° - Obrero Categoría 4° de 40 Hs. semanales).
Chamorro, Miguel Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
Chapuis, Milton Tamil, (Legajo N° - Obrero Categoría 6° de 48 Hs. semanales).
Chapuis, Ramiro Gaston, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
De La Puebla, Oscar Marcelino, (Legajo N° - Obrero Categoría 4° de 48 Hs. semanales).
Figueroa, Domingo Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
Gonzalez, Jose Bautista, (Legajo N° - Obrero Categoría 5° de 48 Hs. semanales).
Latorre, Juan Jose, (Legajo N° - Obrero Categoría 2° de 40 Hs. semanales).
Marconi, Guillermo Eduardo, (Legajo N° - Obrero Categoría 7° de 48 Hs. semanales).
Martinez, Hugo Mattas, (Legajo N° - Obrero Categoría 8° de 40 Hs. semanales).
Morales, Fernando, (Legajo N° - Obrero Categoría 6° de 40 Hs. semanales).
Muzzio, Carlos Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 2° de 48 Hs. semanales).
Quintana, Fabian Emmanuel, (Legajo N° - Obrero Categoría 5° de 48 Hs. semanales).
Rodríguez, Carlos Alberto, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 40 Hs. semanales).
Romero, Héctor Martin, (Legajo N° - Obrero Categoría 5° de 48 Hs. semanales).
Oviedo, Braian Nahuel, (Legajo N° - Obrero Categoría 3° de 48 Hs. semanales).
Van Loo, Cristian Dario, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 48 Hs. semanales).
Virrzi, Ernesto Julián, (Legajo N° - Obrero Categoría 9° de 48 Hs. semanales).

Resolución N°63 del 27 de marzo de 2026.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los periodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta N° - Tasa Por Alumbrado, Barrido, Conservación De La Vía Publica

Prescripción Periodos: 01/2013 A 12/2021 Inclusive;

- Tasa Por Servicios Sanitarios (Aguas Corrientes Y Cloacas)

Prescripción Periodos: 06/2012 A 01/2016 Inclusive

Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. B -Mza. 135 – Parc. 2 C

Titular Del Inmueble: Almada, José Félix

Resolución N°64 del 30 de marzo de 2026.

Autorizando a la Contaduría Municipal a abonar a cada docente que dicte clases en el Centro Universitario Regional Baradero el monto equivalente a 30 Lts. de nafta super YPF en concepto de viáticos por día concurrido, a partir del 6 de abril y durante el ciclo lectivo del año en curso, conforme lo establecido en el convenio y protocolo adicional firmado con la UBA (punto 4 del protocolo).

A los efectos de cálculos se procederá a liquidar mensualmente y de acuerdo a la asistencia de cada docente, la cotización del combustible indicado vigente al último día hábil de cada mes.

Resolución N°65 del 31 de marzo de 2026.

Extendiendo, por el plazo de treinta (30) días a partir del 28 de marzo de 2026, la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° 201/2025 a la agente de Planta Permanente Dra. De Vivo, Eleonora Beatriz - (Legajo N° - Personal Profesional Categoría E de 36 Hs. semanales), conforme al artículo 96° de la Ley N° 14.656.

Resolución N°66 del 31 de marzo de 2026.

Declarando de interés municipal los eventos recreativos, culturales-educativos, — deportivos, turísticas y sociales que se detallan en el calendario de actividades a desarrollarse en el Partido de Baradero durante los meses de abril a diciembre 2026, y que como anexo 1 forma parte de la presente Resolución